



Legislación destacada

Se oficializó la reforma migratoria



¿Es útil? (1) (0) ¡Gracias por tu colaboración!

Errepar  29/05/2025

Se establecen criterios más estrictos para la admisión y permanencia de extranjeros, y cambios para el acceso al sistema de salud y educación

El Poder Ejecutivo Nacional mediante [decreto 366/2025](#), **establece cambios significativos en su política migratoria, así como en el acceso de extranjeros a servicios públicos esenciales como la salud y la educación universitaria**. La propuesta, que busca actualizar un marco legal de más de veinte años, responde a lo que se percibe como **nuevas dinámicas migratorias globales y un aumento en el uso de servicios financiados por los contribuyentes argentinos**.

Objetivos de la norma

La norma destaca que, si bien la Constitución Nacional históricamente ha fomentado la inmigración y garantizado amplios derechos a los extranjeros, **la Ley de Migraciones** actual (N° 25.871, sancionada en 2003) se ha vuelto **'excesivamente flexible'** y no se ajusta a las necesidades y desafíos actuales. Entre los motivos esgrimidos para esta reforma, se menciona la necesidad de:

- **Frenar el 'turismo de natalidad'**: Una práctica que, según el gobierno, busca obtener la ciudadanía argentina para los hijos y, consecuentemente, la residencia permanente y el pasaporte para los padres.
- **Endurecer requisitos de ingreso y permanencia**: Se busca establecer criterios más rigurosos para el otorgamiento de residencias, exigiendo medios de subsistencia y la inexistencia de antecedentes penales.
- **Mayor control migratorio y de fronteras**: Ante la 'enorme extensión de nuestras fronteras y los deficientes mecanismos de control', se propone reforzar el control en pasos no habilitados y exigir una declaración jurada al ingreso.
- **Acelerar procedimientos de expulsión**: Se plantea modificar el procedimiento administrativo y judicial para hacer más rápidas las resoluciones sobre cancelaciones de residencia y expulsiones, acortando plazos y elevando la instancia judicial a las Cámaras de fuero.
- **Evitar la saturación de servicios públicos**: Se argumenta que el acceso gratuito y sin restricciones a la salud y la educación universitaria por parte de extranjeros que no tienen interés en asentarse en el país está generando una sobrecarga en el sistema y afectando la sostenibilidad presupuestaria.

Impacto en Salud y Educación

Uno de los puntos más controvertidos de la reforma es la propuesta de **arancelar los servicios de salud pública para aquellos extranjeros que no residen establemente en Argentina y los usen de forma transitoria, como 'turismo sanitario'**. Sin embargo, se aclara que, por razones humanitarias, se mantendría la atención en situaciones de emergencia para todos, independientemente de su estatus migratorio. Se buscará también exigir un seguro de salud a los extranjeros que ingresen al país.

En el ámbito universitario, la norma revela un aumento significativo de estudiantes extranjeros en universidades públicas (más del 135% entre 2015 y 2023), especialmente en carreras costosas como Medicina. **La reforma busca modificar el principio de gratuidad universal para la educación universitaria pública, permitiendo el cobro de aranceles a estudiantes extranjeros que no demuestren residencia o un compromiso real de permanencia en el país.**

El gobierno subraya que estos cambios buscan **'proteger los derechos de los ciudadanos argentinos y de aquellos inmigrantes que ingresen en el territorio argentino legalmente'**, asegurando la regularidad migratoria y la seguridad pública, sin ir en desmedro de la reunificación familiar.

También te puede interesar:

- [Presentan proyecto para habilitar a cualquier abogado a ejercer como escribano](#)